




ACTA NÚMERO DIEZ. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Después de analizar la solicitud hecha por el Armando Murillo Benítez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en donde solicita permiso para romper el pavimento en calle ubicada atrás de la Iglesia Católica, para introducir servicio de agua potable a su vivienda, ubicada en cantón Aldeíta, el concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: autorizar al señor Armando Murillo Benítez, para que rompa dos metros con setenta centímetros de calle concreteada de acera, comprometiéndose a repararla y dejarla en el estado que se encuentra, para la introducción de tubería de agua potable, previo pago en la U.A.T.M - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 4 del Proyecto:



Mantenimiento de agua potable de la Ciudad, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del cuatro al catorce de Marzo del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manrique Geovanny Hernández, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$133.33), en concepto de pago de la compra de tres pipadas de agua, una para evento de carreras de cita a caballo, dos pipadas el día sábado nueve de marzo y una pipada el día domingo diez de marzo, actividades en el marco de las fiestas patronales de Caserío el Copinolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de un viaje de arena de río para modificación de tuberías en el chorrón, calle a los Martínez, dentro del proyecto de ampliación del sistema de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua de la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$145.00), en concepto de pago por la compra de dos metros de piedra cuarta, dos metros de grava y dos metros de arena para el proyecto de ampliación del sistema de Agua Potable de Cantón el Salitre, erogase el gasto al proyecto: Ampliación Sistema de Agua Potable El Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la

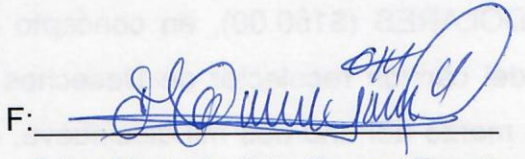


cantidad total de QUINIENTOS CATORCE 48/100 DÓLARES (\$514.48), en concepto de pago por la compra de cuatro strip wear y seis lubricantes en spray para motoniveladora placa ciento veinte h, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 17521, No. 16305, No. 17107, No. 17086, No. 18215, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de NOVECIENTOS TRECE 80/100 DÓLARES (\$913.80), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de ambulancia y transporte que se ocupa para movilizar a los integrantes de la escuelita de Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 18131, No. 17948, No. 17946, No. 17852, No. 17652, No. 16429, No. 16535, No. 16634, No. 16684, No. 16794, No. 17100, No. 17139, No. 17303, No. 17296, No. 17352, No. 17610, No. 18226, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 DÓLARES (\$799.57), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago de quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del quinde de febrero al ocho de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de haber

analizado las solicitud de diferentes comunidades de este Municipio, en la cual solicitan la ejecución de dicho proyectos para la mejoría de sus comunidad, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyecto: a) Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío los Hernández, Sector los Martínez, Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango; b) Concreteado sobre Calle Vieja Pasaje 7 Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; c) Concreteado de tramo de calle hacia san Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para la contratación, para la formulación de las carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos antes mencionados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: *Cesar Alexander Soriano Callejas*

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: *Estela de Jesús Callejas de Alvarado*

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: *J.R.D*

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: *Elmer Bladimir Hernandez Gonzalez*

Br. Elmer Bladimir Hernandez González
Secretario Municipal ad honorem

